



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1716/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Luis Mariano HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

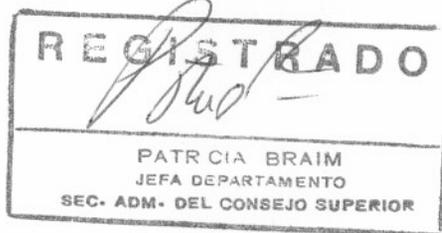
Que dicho alumno cursó en los años 1993 y 1995 las materias Química Analítica Instrumental y Operaciones Unitarias II, previo a la aprobación de sus correlativas mediatas Química Orgánica I y Química Analítica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1716/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



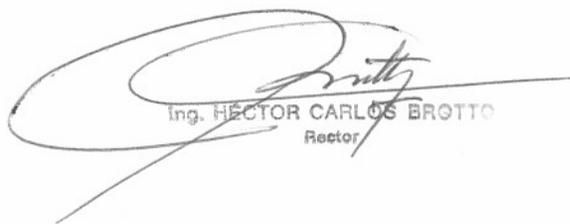
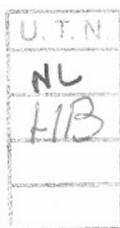
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1716/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en los años 1993 y 1995 de las asignaturas Química Analítica Instrumental y Operaciones Unitarias II, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas mediatas Química Orgánica I y Química Analítica, al alumno Luis Mariano HERNANDEZ, legajo nro. 07-74128-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 420/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C